

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

25	04	22
----	----	----

DÍA MES AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7668/22**

NOMBRE: Bloque Juntos por el Cambio

TÍTULO: PROYECTO DECRETO, para que se implemente Campaña de Concientización sobre el acoso escolar "Bullying" y PROYECTO DECLARACIÓN, declarando de Interés Municipal cada 2 de mayo "Día Mundial de la lucha contra el Bullying"

AUTOR/ES: Cuevas

ACOMPÑAN: .....

INICIADO: 25/04/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES: .....

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Antonio Oliva*

### VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 897/16 “Se implemente una campaña de concientización sobre el acoso escolar bullying”

La Ley N° 26892 “Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas”.

La Ley Provincial N° 13674/2018.

Concientizar sobre bullying y acoso cibernético y;

### CONSIDERANDO.

Que se entiende por Bullying o acoso escolar, una forma de comportarse o dirigirse a otra persona ya sea de forma verbal o física, causando un daño temporal o permanente en la víctima, es un tipo de hostigamiento reiterativo de una o más personas hacia sus semejantes, en los cuales la persona sufre de amenazas, intimidación, manipulación e inclusive agresiones físicas y exposición ante el público.

Que este Concejo Presento en el año 2016 el Decreto N° 897/16, el cual solicita al DEM una campaña de concientización sobre Bullying.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, viene trabajando en el tema y haciéndose eco de esta problemática, que padecen muchos niños/as y adolescentes en nuestra ciudad.

Que el próximo 2 de mayo se celebra el **Día Internacional contra el Bullying o el Acoso Escolar**, con el objetivo de concienciar sobre el riesgo del acoso escolar y el bullying en los niños/as y adolescentes a nivel mundial.

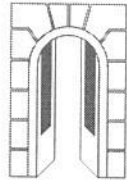
Que dicha fecha fue establecida por asociaciones de padres y diversas organizaciones no gubernamentales para concienciar sobre los riesgos del acoso escolar y los métodos para evitar la violencia en las Instituciones Educativas, y para establecer un protocolo de actuación ante casos de este tipo.

Que es necesario buscar los mecanismos para evitar este mal, que hoy se ha convertido en un terrible peligro para la población infantil y juvenil; como se dio a conocer, por medios periodísticos en el último mes, el caso de una niña mendocina de 6 años de edad que no quiere ir al colegio, debido a las burlas de sus propios compañeros, lo que la lleva a una crisis nerviosa y los padres deben de hospitalizarla en varias oportunidades.

Que un estudio realizado por **UNICEF**, uno de cada tres niños en todo el mundo sufre de acoso escolar.

Que el pasado viernes 22 de abril, la Escuela N° 364 “Soldado Aguirre”, realizo una charla sobre Bullying, por la Asociación Civil, “Si nos Reímos nos Reímos Todos”.

Que es necesario crear conciencia sobre esta problemática Bullying, desde las áreas gubernamentales, desde las escuelas, los clubes y el hogar, para que este flagelo acabe definitivamente.



Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ART. 1º)** El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda implemente una CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION SOBRE EL ACOSO ESCOLAR “BULLYING”, la misma deberá tener en cuenta los lineamientos generales de las legislaciones nacional y provincial relativas a la temática.

**ART. 2º)** Dé forma.

**DECLARACIÓN**

**ART. 1º)** Declárese de Interés Municipal cada 2 de mayo el cual se celebra el “Día Mundial de lucha contra el Bullying”.

**ART. 2º)** Dé forma.

Dado en sala del bloque Juntos por el Cambio a los 24 días del mes de abril de 2022.

*Cristina Cuevas*  
CONCEJAL  
VILLA GORDO GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ 25.04.22	SALIO ...../...../.....
Anotado por <i>Alejandro Olima</i>	
Archivado por _____	